

Exp. 59468/2014

Córdoba,

13 NOV 2014

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 16 Fondo Universitario para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO (a) (*)
18661	RODRIGUEZ, Graciela	noviembre-14	\$ 6.019,40
37157	SOZZI, Cecilia	noviembre-14	\$ 6.019,40
37247	ALESSIO, Angela	noviembre-14	\$ 6.019,40
37906	ALBA, Javier	noviembre-14	\$ 6.019,40
41565	CACCIAGIU, Victor R	noviembre-14	\$ 5.601,24
41830	GRASSO, Mauricio	noviembre-14	\$ 6.019,40
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	noviembre-14	\$ 6.019,40
42756	KOCI, Daniel	noviembre-14	\$ 6.019,40
43249	GARELLO, Pedro Ig	noviembre-14	\$ 6.019,40

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la fuente 16 Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

VICER. STELLA REGIS
 VICE-DIRECTORA
 ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
 UNIV. NACIONAL DE CORDOBA

1838

ES COPIA FIEL

DRA. MARCELA ARELLANO

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL